

## FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS VECINALES y MICROREGIONALES

*p. Roberto Bertossi*

### **Introducción:**

*La propuesta consiste en la conformación de una Comunidad vecinas y regional de los Vecinos de un barrio o de una comunidad regional rural.*

Las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel fundamental en la empresa de dar forma y aplicación a la democracia participatoria. Su prestigio obedece al papel responsable y constructivo que desempeñan en la sociedad civil.

La índole del papel independiente que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en una sociedad exige una participación genuina. Por consiguiente, salir de un estado de amodorramiento colectivo, dejar de ser neutrales e integrarse a esta ONG, en el marco de la libertad y la democracia, se me ocurre, condición previa para la participación genuina.

Uno de los principales problemas que enfrenta nuestra comunidad barrial y urbana y, más aún, nuestras comunidades rurales, es precisamente la ausencia de participación y compromiso, por caso, en asuntos propios de la institucionalidad barrial y microregional, esto es, Vg., cooperación y complementación responsable con el poder de policía provincial o municipal en materia de servicios públicos, bromatología, etc.; favorecer y facilitar una intensa comunicación humana; seguridad, cuidado del medioambiente -pueden estar funcionando en el barrio o en la micro región, más o menos, regularmente, emprendimientos, mercados con desechos, antenas contaminantes para telecomunicaciones, campos electromagnéticos, funguicidas, agro tóxicos, hospitales, dispensarios... ecológicamente perjudiciales... imprentas con plomo, emprendimientos plásticos, ruidos y olores molestos, aguas servidas, basura dispersa, residuos patógenos, etc-, y así, entonces, nuestra tarea sería la de reemplazar los patrones de desarrollo insostenible por un desarrollo humano, duradero, con tranquilidad, de noche y de día, ecológicamente racional y sostenible y para todo esto debemos coincidir en la necesidad de estimular el sentimiento de que se persigue un objetivo común en nombre de todos los sectores del barrio o de la micro región, mejor aún, de todos los cada uno y los cada cual de los mismos.

Sin demora y entre todos los vecinos, deberíamos auditar la calidad del aire que respiramos, del agua que consumimos, el grado o riesgo de peligrosidad de contaminación por PCB, la recuperación, conservación y ampliación de espacios verdes, el arbolado, la forestación y reforestación de calles, avenidas y plazas y el sembrado de flores en éstas últimas.

De la misma manera y sin invadir competencias propias municipales o provinciales, se deberá auditar el alumbrado público, la calidad del servicio eléctrico urbano y rural, el transporte urbano y rural de pasajeros, las telefonías urbanas y rurales, la atención de dispensarios y hospitales, el funcionamiento de los establecimientos educativos municipales, públicos y privados; la correcta provisión de `cordón-cunetas`, bacheos, ripiados, accesos viales y de emergencia, identificación y numeración de las calles, pasajes y avenidas del barrio, la verificación de la Carta del Ciudadano según su Ley 8835 así como prevenir y advertir sobre la carencia en el barrio o en la micro región de tal o cual producto, bien o servicio.

Todo eso y mucho más, dependerá de la buena voluntad de todos los vecinos en participar en una autentica empresa de labor social y diálogo, reconociendo, a la vez, la independencia de funciones, responsabilidades y aptitudes especiales de cada uno.

Con la misma premura e idéntica prudencia se deberá implementar un Banco de Datos, de Ideas y de Proyectos, estimulando especialmente a nuestros jóvenes y mujeres, a todos aquellos que están realizando estudios afines y/o complementarios a nuestros objetivos, metas y propósitos.

La organización no gubernamental que podría representar a los vecinos de un barrio o de una micro región, deberá proponerse adquirir y asimilar experiencia, pericia y capacidad firmemente establecida en esferas que serán de particular importancia para la aplicación y el examen de un desarrollo barrial y microregional duradero, previsible, confiable, ecológicamente racional y socialmente responsable.

En otro sentido, esta propuesta se amplía hacia una comunidad de organizaciones vecinales de todos los barrios cordobeses y de todos los espacios rurales no institucionalizados, que enriquecerá y se enriquecerá con la diversidad de problemas y aspectos puramente vecinales no gubernamentales ofreciendo simultáneamente una red intermunicipal que debería institucionalizarse y fortalecerse para apoyar las actividades en pro de esos objetivos comunes.

Para lograr que se materialice en su totalidad la posible aportación de las organizaciones no gubernamentales, debería fomentarse la máxima comunicación y cooperación posibles entre éstas, las organizaciones internacionales, los gobiernos nacionales y locales en el marco de instituciones encargadas de ejecutar la Agenda vecinal. También será preciso que las organizaciones no gubernamentales fomenten la comunicación y cooperación entre sí para aumentar su eficacia como factores de ejecución del desarrollo sostenible.

## **Objetivos:**

La sociedad, los gobiernos, el B.I.D y las organizaciones internacionales deberían desarrollar mecanismos para que la institucionalidad de los barrios y de las micro regiones pueda desempeñar su papel de integrar y vertebrar, en forma responsable y eficaz, un programa provincial de desarrollo duradero, ecológicamente racional.

Para fortalecer la función de estas novedosas institucionalidades, los gobiernos locales, provinciales y nacionales deberían iniciar, en consulta con las organizaciones no gubernamentales del sector, un proceso encaminado a examinar los procedimientos y mecanismos oficiales para la participación de estas organizaciones en todos los planos, desde la formulación de políticas y la adopción de decisiones hasta su efectivo cumplimiento, sin perjuicio de ulteriores evaluaciones que sin duda, serán de la mayor utilidad para rediseños y reconversiones imprescindibles.

Debería establecerse un dialogo mutuamente productivo en el ámbito regional entre todos los gobiernos aledaños -o no- con jurisdicción y las organizaciones no gubernamentales y sus redes autoorganizadas con miras a reconocer y fortalecer sus respectivas funciones en la consecución del desarrollo ecológicamente racional y sostenible.

Los gobiernos y los órganos internacionales deberían fomentar y permitir la participación de las organizaciones no gubernamentales en la concepción, el establecimiento y la evaluación de los mecanismos y procedimientos oficiales destinados a examinar la ejecución de una Agenda prospectiva a todos los niveles.

## **Actividades:**

El sistema de las Naciones Unidas, así como los organismos internacionales de financiación y desarrollo, y todas las organizaciones y los foros intergubernamentales deberían adoptar, en consulta con nuestras organizaciones no gubernamentales, medidas encaminadas a:

(a) Examinar los modos de mejorar los procedimientos y mecanismos actuales mediante los que las organizaciones no gubernamentales contribuyen a la formulación de políticas, la adopción de decisiones, la ejecución y la evaluación, e informar al respecto, en el ámbito de los distintos organismos, en debates interinstitucionales y en las conferencias de las Naciones Unidas;

(b) Sobre la base del inciso a) supra, mejorar los mecanismos y procedimientos existentes en los distintos organismos o, si no los hubiere, establecerlos para hacer uso de la experiencia y las opiniones de las organizaciones no gubernamentales en

materia de formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas;

(c) Examinar los niveles de financiación y apoyo administrativo a las organizaciones no gubernamentales, así como el alcance y la efectividad de su participación en la ejecución de planes y programas, con miras a aumentar su función en un dinámico y proactivo asociativismo social;

(d) Crear medios flexibles y eficaces para lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales en los procedimientos establecidos para examinar y evaluar la ejecución de las Cartas Orgánicas Municipales y el cumplimiento de la Ley 9.206 a todos los niveles;

(e) Fomentar y autorizar la participación de las organizaciones no gubernamentales y sus redes autoorganizadas en el examen y la evaluación de las políticas y los programas formulados para diseñar un proyecto con una agenda racional y posible, dando apoyo a las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo y sus redes autoorganizadas;

(f) Tener en cuenta las conclusiones de los sistemas de examen y procesos de evaluación de las organizaciones no gubernamentales en los informes pertinentes, Vg., del Secretario General a la Asamblea General y a todos los órganos y otras organizaciones intergubernamentales y foros de la región Centro, del MERCOSUR y de las Naciones Unidas relativos a la ejecución de una Agenda apropiada para este siglo 21;

(g) Dar acceso a las organizaciones no gubernamentales a datos e información exactos y oportunos con el objeto de fomentar la eficacia de sus programas, actividades y de sus funciones de apoyo a un desarrollo duradero;

27.10. Los gobiernos comunales y municipales deberían tomar medidas para:

(a) Establecer el diálogo con los consorcios camineros, las cooperativas y mutuales, las parroquias, las escuelas rurales aerotécnicas, las organizaciones no gubernamentales y sus redes autoorganizadas que representen a todos los sectores sociales, o mejorar el diálogo ya entablado, lo que podría servir para: i) examinar los derechos y las responsabilidades de cada organización, de cada uno y de cada cual; ii) encauzar de manera eficaz las aportaciones integradas de las organizaciones no gubernamentales al proceso gubernamental de formulación de políticas; y iii) coordinar la función de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución de políticas nacionales a nivel de los programas;

(b) Estimular y posibilitar la asociación y el diálogo entre las organizaciones no gubernamentales y las autoridades locales en actividades dirigidas a lograr un desarrollo sostenible;

(c) Lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales en todos los mecanismos o procedimientos nacionales establecidos para ejecutar la "Agenda 21", haciendo el mejor uso de sus capacidades individuales en las esferas de la educación, la mitigación de la pobreza y la protección y rehabilitación del medio ambiente;

- (d) Tener en cuenta las conclusiones de los mecanismos de supervisión y examen de las organizaciones no gubernamentales en la concepción y evaluación de las políticas relativas a la ejecución de la 'Agenda 21' propuesta, a todos los niveles;
- (e) Examinar los sistemas gubernamentales de enseñanza para hallar la forma de permitir y aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales en las esferas de la educación académica y no académica, artes, oficios, destrezas, etc. y la divulgación;
- (f) Poner a disposición de las organizaciones no gubernamentales los datos y la información necesarios para que puedan contribuir de manera eficaz a la investigación y a la formulación, ejecución y evaluación de programas.

#### **Medios de ejecución:**

##### **(a) Financiación y evaluación de los costos**

Según el resultado que tengan los procesos de examen y la evolución de las opiniones sobre la mejor manera de forjar una asociación y un diálogo entre las organizaciones oficiales y los grupos de organizaciones no gubernamentales, habrá que hacer gastos en los planos microregional, nacional e internacional relativamente bajos, si bien imposibles de prever, a fin de mejorar los procedimientos y mecanismos de consulta. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales necesitarán financiación complementaria para establecer sistemas de vigilancia de la 'Agenda 21' o bien para mejorar los existentes o contribuir a ellos.

##### **(b) Aumento de la capacidad:**

Será preciso que las organizaciones del sistema de la OEA, de las Naciones Unidas y otras organizaciones y foros intergubernamentales, los programas bilaterales y el sector privado, según proceda, brinden mayor apoyo administrativo y financiero a las organizaciones no gubernamentales y sus redes autoorganizadas, en particular las basadas en los países en desarrollo, que contribuyen a la vigilancia y evaluación de los programas de la Agenda 21, y que proporcionen capacitación a las organizaciones no gubernamentales (y las ayuden a establecer sus propios programas de capacitación) a nivel local y regional para aumentar su participación en la formulación y ejecución de los programas.

Será también menester que los gobiernos promulguen o fortalezcan, con sujeción a las condiciones particulares de los espacios barriales y micro regionales, la legislación necesaria para permitir a la institucionalidad microregional y a las organizaciones no gubernamentales establecer grupos consultivos, y para garantizar el derecho de las organizaciones no gubernamentales a proteger el interés público iniciando acciones judiciales.

## **Conclusión:**

**A modo conclusivo,** la ley de regionalización de la provincia resulta una excelente 'ventana de oportunidad' para canalizar experiencias, sabidurías barriales y rurales, creatividades, lozanías, talentos, esfuerzos, ingenios, en orden a un proyecto de movilidad institucional, económico, cultural, ambiental y socialmente ascendente, promoviendo a los segmentos más vulnerables de nuestras comunidades.

**Finalmente,** la responsabilidad social de las organizaciones que proponemos y sus riquezas en cuanto a: vecindad, territorialidad, inmediatez, solidaridad, conocimiento y confianza, asegurarán el mejor logro que pudiésemos aspirar y así entonces, una convivencia social basada en la justicia, en la solidaridad y en la igualdad de trato y de oportunidades, será -no se dude- una realidad admirable y maravillosa.-